

SEGURO ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS

- Seguro Orientado a Enfermedades de Alto Costo
- Cubre el 80% de lo no cubierto por la Isapre, Fonasa u otro aporte adicional, incluye deducible AUGE, GES y Catastrófico Isapre (CAEC).
- Deducible UF 20 (Aprox. \$429.600) por Evento y Beneficiario.
Del gasto incurrido, se le restan \$ 429.600 como deducible, y sobre el saldo se aplica la bonificación del 80%, con un tope de 500 UF.
- Seguro de Vida para el Titular, con un capital de UF 50 (incluido en el seguro)
- Cobertura Sin definición específica de patologías.

TODAS LAS COBERTURAS TIENEN UN REEMBOLSO DEL 80%, ELLAS SON:
• Consultas Médicas
• Exámenes de Laboratorio y Radiológicos
• Kinesiología
• Fonoaudiología
• Otros tratamientos
• Ambulancia Terrestre
• Prótesis Órtesis (50 UF anuales p/p)
• Materiales de Yeso
• Medicamentos Ambulatorios (tratamiento enf. Catastrólicas 10 UF mensuales p/p)
- Días Cama (1)
- UTI
- Medicamentos Hospitalarios
- Materiales Clínicos
- Derecho Pabellón
• Honorarios Médicos
- Exámenes y Procedimientos

(1) Incluye Día Sala Cuna, Incubadora y Recuperación.

Tope Máximo Anual por Beneficiario

UF 500

\$ 10.740.000

PRINCIPALES EXCLUSIONES

- Enfermedades Preexistentes
- Tratamientos preventivos
- Alteraciones Salud Mental
- Tratamientos con fines estéticos
- Cirugía ocular
- Cirugía por Obesidad
- Corrección de malformaciones producidas por enfermedades o accidentes anteriores a la vigencia del asegurado.
- Lesión o enfermedad surgida de la ocupación del asegurado, cubierta por la legislación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

RESTRICCIONES DE INGRESO

- Trabajador menor de 65 años
- Cónyuge menor de 65 años
- Hijos hasta los 18 años
- Hijos desde 18 a 24 años siempre y cuando sean estudiantes a tiempo completo.

COMO REEMBOLSAR SUS GASTOS

- Solicitar al médico tratante que complete la solicitud de Reembolso de Chilena Consolidada en la sección "Declaración del Médico Tratante".
- Presentar sus gastos en su institución de Salud u otros beneficios.
- Presentar la totalidad de su documentación en original (Bonos, Reembolsos, Programas Médicos, adjuntando el formulario, etc.) a su Dpto. de Beneficios, adjuntando el Formulario de Solicitud de Reembolso.

BENEFICIO ADICIONAL

CONVENIO DE DESCUENTO

**ópticas
SCHILLING**

ópticas
SCHILLING

Sólo identificándose como asegurados de Chilena Consolidada, mencionando el Rut de la Compañía: 99.185.000-7, usted accederá a los siguientes descuentos:

Pago en Efectivo

18% descuento en la compra de Lentes Ópticos (armazones y cristales)

12% descuento en la compra de Lentes de Sol.

12% descuento en la compra de Lentes de Contacto Laboratorio Óptica Schilling.

Pago hasta 3 cheques

10% descuento en la compra de Lentes Ópticos (armazones y cristales)

5% descuento en la compra de Lentes de Sol.

5% descuento en la compra de Lentes de Contacto Laboratorio Óptica Schilling.

Nota: Los descuentos son sobre el precio de lista (No acumulables con otros descuentos o promociones)